



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10931/**

CALBUCO, 08 OCT 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 10-SEPT., 2012, presentada por don(a) MARIA RUTH AGUILA AGUILA, - - - - - domiciliado en - - - - - calle - - - - - N° - - - - - localidad - - - - - de la comuna, fono - - - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 99, - - - de fecha 07 DE SEPTIEMBRE- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2.471, - - de fecha 01 DE OCTUBRE- 2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA RUTH

AGUILA AGUILA, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle PATRICIO LYNCH N° S/N localidad ESQUINA P. S. RAZUKI - - -

de esta comuna, la patente comercial de COMIDA RAPIDA. - - - - -

UN CARRO MOVIL Actividad Económica 552040 - - CAPITAL \$ 100.000.- - -

Dicho funcionamiento se hace a

confianza del SEGUNDO semestre del presente año 2012.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control | |